

Elaborado por el Área el 23/05/2022
Información n.º 386/22



23 MAY 2022



Procedimiento Abierto
Armonizado

PROCEDIMIENTOS ABIERTOS

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD DE

- CONTRATACIÓN
- MODIFICACION
- RESOLUCION

Don Mario Aparicio Fiel, responsable del Área de Infraestructuras, provincia de S/C de Tenerife, en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público **SOLICITA** la iniciación de un expediente de contratación para la realización de la obra, cuyos datos se detallan a continuación:

Código de Proyecto: IT22-003 DEPÓSITO AR EDAR EL PASO-LOS LLANOS

Administración/es de la que proviene el encargo: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Existe verificación: firmada Ordinara nº1

Encargo origen de la actuación:

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, POR LA QUE SE APRUEBA UN GASTO PLURIANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DESCRITAS EN EL PROYECTO "DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA E.D.A.R. COMARCAL DE EL PASO - LOS LLANOS, T.M. LOS LLANOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA", SE ENCARGA SU EJECUCIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN), SE DESIGNA DIRECTOR DE OBRA, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, Y SE APRUEBA EL PLIEGO QUE HA DE REGIR DICHO ENCARGO.

Estado del encargo: Recibido el 27/12/2021

Finalización del plazo de ejecución del encargo: QUINCE (15) meses a partir de la firma del ACR

Porcentaje de medios propios referidos al encargo:

<input checked="" type="checkbox"/> más del 50%		
<input type="checkbox"/> menos del 50%	_____ %	<u>porcentaje previsto (1)</u>

Con la nueva ley de contratos 9/2017 el importe de las prestaciones parciales que se puede contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo (artículo 32.7b) salvo que el encargo justifique la excepción.

Tipo de contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN (MIXTO)

Se trata de un contrato mixto regulado en el artículo 18 de la LCSP. En el presente caso, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 1a) del citado artículo la prestación principal es la de suministro, ya que, los porcentajes que corresponden a cada prestación son los siguientes:

- Suministro: 90%
- Instalación: 10%

Registro mercantil de Las Palmas. Folio 172, Tomo 1231, Hoja 6.C.I.B.426. Inscripción nº2 C.I.F.-A-38279972

Objeto del Contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA EDAR COMARCAL EL PASO-LOS LLANOS, T.M. LOS LLAMOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA".

Cofinanciación Europea: SI FEADER (85%)

Presupuesto:

El presupuesto se divide en los siguientes LOTES:

LOTES SUMINISTRO E INSTALACIÓN (MIXTO)	Importe (V.E.C.)
LOTE 1: ESCALERAS DE ACCESO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	23.352,21 €
LOTE 2: EQUIPOS DE FILTRACIÓN	149.151,29 €
LOTE 3: INSTRUMENTACIÓN DE EQUIPOS DE FILTRACIÓN	15.921,10 €
LOTE 4: INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO	16.550,95 €
LOTE 5: INSTALACIÓN DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	18.034,94 €
LOTE 6: INSTALACIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS	12.801,78 €
LOTE 7: INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESTERILIZACIÓN	35.071,63 €
Total Valor Estimado del Contrato	270.883,90 €
IGIC (7%)	18.961,87 €
Total Presupuesto Base de Licitación	289.845,77 €

- El **presupuesto base de licitación** DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (289.845,77€), IGIC incluido.
- El **valor estimado del contrato**: DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (270.883,90€), sin IGIC, conforme a las normas para su cálculo que establece el art.101 de la LCSP.
- **Método de cálculo valor estimado art. 101.5 LCSP**: Este importe se extrae del presupuesto retarificado, aprobado según el resuelto primero del encargo, del proyecto "DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA EDAR COMARCAL EL PASO-LOS LLANOS, T.M. LOS LLAMOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA".), **proyecto aprobado** mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 21 de junio de 2021, según se detalla en el antecedente noveno del encargo.
- **Desglose de costes del Presupuesto Base de Licitación** conforme al Art. 100.2 de la L.C.S.P.: en el Valor Estimado del Contrato, se consideran incluidos los costes directos (ejecución material), e indirectos (gastos generales de estructura y beneficio industrial), que la empresa adjudicataria necesite para la realización del contrato propiamente dicho, y de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos.

De acuerdo a la RECOMENDACIÓN 1/2021 DE 28 DE OCTUBRE, SOBRE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL EN LOS CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO CANARIO, publicado por la Junta Consultiva de Canarias, se estiman, a priori, los siguientes porcentajes e importes:

Presupuesto de Ejecución Material (total costes directos)	220.230,81 €
17% gastos generales	37.439,24 €
6% beneficio industrial	13.213,85 €
Total costes indirectos	50.653,09 €
Valor estimado del contrato (sin IGIC)	270.883,90 €
7% IGIC	18.961,87 €
Presupuesto Base de Licitación (con IGIC)	289.845,77 €

Plazo de ejecución: el plazo máximo para el suministro y la instalación de cada LOTE no será superior a CUATRO (4) meses, a contar desde la firma del ACTA DE INICIO DE LA INSTALACIÓN de cada LOTE.

Códigos correspondientes de la Nomenclatura CPV de la Comisión Europea:

- Código 42000000-6 Suministro Maquinaria industrial
- Código 51100000-3 Servicios de instalación de equipos eléctrico y mecánico.

Clasificación:

No procede, ni por el tipo de contrato ni por el importe.

PROCEDIMIENTO ARMONIZADO

Para SUMINISTROS de importe igual o superior a 215.000,00 €. Artículo 156.2 LCSP

Solvencia técnica:

La solvencia técnica o profesional tendrá que acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.
- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

Solvencia económica y financiera: Arts. 74, 87 LCSP establecen qué se puede solicitar para contratos de obras, suministros y servicios.

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno de los medios siguientes:

- a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
 Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- b) Patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de adjudicación, su ponderación y justificación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación DE CADA UNO DE LOS LOTES son los que se presentan a continuación, sobre un **total de 100 puntos**, con arreglo a la siguiente valoración porcentual:

	RESUMEN criterios adjudicación	Puntuación máxima
1	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	0
	NO se contemplan criterios evaluables mediante juicio de valor	-
2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	100
2A	Criterios cualitativos	40
2A1	Garantía del material y garantía de la instalación	40
2B	Criterios cuantitativos	60
2B1	Oferta económica	60

2A)- CRITERIOS CUALITATIVOS

2A1)- Garantía del suministro de materiales y garantía de la instalación realizada.

De acuerdo al Artículo 145.2 (apartado 3º) de la LCSP vigente se considera como criterio cualitativo el compromiso relativo a recambios y seguridad del suministro. Al tratarse de una instalación de equipos industriales la mejor manera de asegurar el suministro es mediante la presentación del documento de garantía de suministro del material y en este caso además garantizar los trabajos de instalación.

Las empresas licitadoras que se quieran acoger a este criterio deben presentar una CARTA DE GARANTIA DEL SUMINISTRO DE MATERIALES y otra CARTA DE GARANTÍA DE LA INSTALACIÓN REALIZADA con las siguientes premisas:

- En cuanto a la **garantía del suministro** de material debe obligarse a cumplir los requisitos incluidos en el Proyecto objeto de esta licitación. La documentación del proyecto se adjunta como anexo al Pliego de Condiciones Técnicas de esta licitación. No se tendrán en consideración las Cartas de Garantía que no se adapten a lo establecido en proyecto. El licitador será el responsable del material durante todo el proceso hasta la firma de la correspondiente Acta de recepción.
- En cuanto a la **garantía de la instalación**, se precisará el periodo cubierto por esta garantía asegurando el óptimo funcionamiento de la instalación. Periodo expresado en años.

Se valorará con CUARENTA (40) puntos a aquellas empresas que presenten la **Carta de garantía del suministro** y la **Carta de garantía de la instalación realizada por un periodo de 4 años.**

Se valorará con VEINTICINCO (25) puntos a aquellas empresas que presenten la **Carta de garantía del suministro** y la **Carta de garantía de la instalación realizada por un periodo de 3 años.**

Se valorará con DIEZ (10) puntos a aquellas empresas que presenten la **Carta de garantía del suministro** y la **Carta de garantía de la instalación realizada por un periodo de 2 años.**

Con CERO (0) puntos las que no presenten Carta de garantía de suministro o Carta de garantía de la instalación. Son precisas las 2 cartas para optar a esta puntuación.

<ul style="list-style-type: none"> • Garantía del suministro del material de acuerdo a las especificaciones de proyecto. • Garantía de la instalación por un periodo de 4 años 	40 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía del suministro del material de acuerdo a las especificaciones de proyecto. • Garantía de la instalación por un periodo de 3 años 	25 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía del suministro del material de acuerdo a las especificaciones de proyecto. • Garantía de la instalación por un periodo de 2 años 	10 puntos

2B)- CRITERIOS CUANTITATIVOS

2B1)- Oferta económica:

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Las ofertas que presenten una propuesta económica superior al presupuesto de licitación quedarán excluidas.
- De entre todas las ofertas recibidas y que sean admitidas por la mesa de contratación, se determinará el importe correspondiente a la **media aritmética, que será el valor de referencia (Vr)**.
- Las ofertas sin baja, es decir, las que igualen el precio de licitación (Bo), se valorarán con VEINTE (20) puntos.
- Al Valor de Referencia (Vr) se le asignan CINCUENTA y NUEVE (59) puntos.
- A la oferta más baja (Bb), es decir, aquella que presente el importe de ejecución de menor cuantía de entre todas las admitidas, se le asignará SESENTA (60) puntos.
- Las ofertas se valorarán linealmente conforme a los criterios anteriores de manera que se les aplicarán las fórmulas matemáticas que a continuación se describen en función del tramo en el que se encuentren, definiendo por tramo 1 el que afecta a las ofertas comprendidas entre el Valor de Licitación (Bo) y el Valor de Referencia (Vr) y, por tramo 2, el que afecta a las ofertas comprendidas entre el Valor de Referencia (Vr) y el valor correspondiente a la oferta más baja (Bb)

Las fórmulas matemáticas que serán de aplicación son las siguientes:

Tramo 1: Si la propuesta económica está comprendida entre **Bo** y **Vr** se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 20 + 39 \times (Bo - B) / (Bo - Vr)$$

Tramo 2: Si la propuesta económica está comprendida entre **Vr** y **Bb** se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 60 - 1 \times (B - Bb) / (Vr - Bb)$$

Siendo:

Bo: Presupuesto de licitación (Oferta sin baja).

Vr: Valor de Referencia determinado según las directrices anteriores.

Bb: Valor correspondiente a la proposición económica más baja.

B: Presupuesto ofertado por el licitador

P: Puntuación correspondiente a la propuesta económica ofertada.

Adjuntar Pliego de Prescripciones Técnicas: Se adjunta.

Ofertas anormalmente bajas: En este procedimiento se considerarán ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas cuando concurren las siguientes circunstancias:

- 1.- Cuando concorra **un licitador** se considerará, en principio, desproporcionada la oferta que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 25%.
2. - Cuando concurren **dos o más licitadores** se considerarán, en principio, desproporcionadas, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales respecto al porcentaje de baja correspondiente a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si alguna oferta se encuentra en estos supuestos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP y en el 159.4.

En todo caso, serán rechazadas aquellas proposiciones anormalmente bajas por vulnerar la normativa sobre subcontratación o no cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional.

Informe de insuficiencia de medios: es obligatorio adjuntar un informe de insuficiencia de medios (art. 116.4 f) LCSP en el caso de contrato de servicios. En este caso no procede.

Subcontratación: en este procedimiento cabe la subcontratación en los términos establecidos en el Artículo 215 de la LCSP.

Garantía: En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la LCSP se solicita garantía definitiva.

GASTOS E IMPUESTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA: en el Art 26.3 del pliego de condiciones particulares debe decir:

Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en los presupuestos de adjudicación se entienden comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista. El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) se indicará como partida independiente, tanto en la proposición presentada por el contratista, como en el documento de formalización del contrato.

La necesidad de iniciarse el correspondiente expediente de contratación se basa en los siguientes extremos:

Se trata de suministro e instalación de equipos especializados que se precisan para ejecutar el encargo según el proyecto técnico de la obra "DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA EDAR COMARCAL EL PASO-LOS LLANOS, T.M. LOS LLAMOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA".

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2022



Residencial Amarca
Avda. 3 de Mayo, 71 - Local Bajo B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. 922 887 887 F. 922 223 914
tenerife@gesplan.org

Don Mario Aparicio Fiel
Firmado (Responsable del Área)



Residencial Amarca
Avda. 3 de Mayo, 71 - Local Bajo B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. 922 887 887 F. 922 223 914
tenerife@gesplan.org

Don Fernando Pérez López
Firmado (Responsable Adjunto del Área)



Residencial Amarca
Avda. 3 de Mayo, 71 - Local Bajo B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. 922 887 887 F. 922 223 914
tenerife@gesplan.org

Doña Ana María Quintana Vizcaíno
Firmado (Responsable Servicio Jurídico Administrativo)



Residencial Amarca
Avda. 3 de Mayo, 71 - Local Bajo B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. 922 887 887 F. 922 223 914
tenerife@gesplan.org

Don Manuel Argüey Piñero Ortíz
Firmado (Consejero Delegado)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ARMONIZADO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA EDAR COMARCAL EL PASO-LOS LLANOS, T.M. LOS LLAMOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA”.

INDICE

A.- CONDICIONES GENERALES

- A1.- OBJETO
- A2.- TIPO DE CONTRATO
- A3.- CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS MATERIALES
- A4.- DETALLE DE PRESUPUESTO
- A5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES
- A6.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS E INSTALACIÓN
- A7.- MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- A8.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
- A9.- CLÁUSULAS AMBIENTALES DE PROVEEDORES

B.- ANEXOS

- B1-MEMORIA DEL PROYECTO
- B2-PLANOS DEL PROYECTO Equipos
- B3-PPTP DEL PROYECTO
- B4-DIMENSIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL TRATAMIENTO TERCIARIO
- B5-INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO
- B6-INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- B7-ANEXO PRESUPUESTO DETALLADO POR LOTES

A.- CONDICIONES GENERALES

A1.- OBJETO

El objeto del contrato es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA EDAR COMARCAL EL PASO-LOS LLANOS, T.M. LOS LLAMOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA", todos ellos puestos e instalados en obra**, dentro del mencionado proyecto, que se realizará de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto, que tiene carácter contractual.

Dicho objeto se corresponde con los siguientes números de referencia del Reglamento de la Comisión Europea por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos:

- Código 42000000-6 Suministro Maquinaria industrial
- Código 51100000-3 Servicios de instalación de equipos eléctrico y mecánico.

A2.- TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato MIXTO de SUMINISTRO e INSTALACIÓN, conforme al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A3.- CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS MATERIALES

Cada uno de los materiales cumplirá las condiciones que se especifican en los artículos siguientes, que habrán de comprobarse siempre mediante los ensayos correspondientes. La puesta en obra de cualquier material no atenuará en modo alguno el cumplimiento de las especificaciones.

El Contratista propondrá los lugares de procedencia, fábrica o marca de los materiales, que habrán de ser aprobados por el Ingeniero Director, previamente a su utilización.

Esta aprobación se considerará otorgada si el Director de las obras no expresa lo contrario en un plazo de diez (10) días naturales a partir de la fecha en que el Contratista formule su propuesta de procedencia del material, entregando, en su caso, al Ingeniero Director las muestras precisas para los ensayos, quien podrá ampliar aquel plazo, siempre que los ensayos o pruebas necesarios para determinar la calidad de los materiales así lo exija.

Serán de aplicación las disposiciones que, sin carácter limitativo se señalen a continuación:

- Código Técnico de la Edificación. C.T.E.
- PLIEGO de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, de 6-2-96 (PG-4/88).
- PLIEGO de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura.

- PLIEGO de Prescripciones Técnicas Generales para la Recepción de Cementos de 23-5-75 (RC-75) B.O.E. 28-8-75.
- INSTRUCCION de hormigón estructural "EHE" (11-12-98).
- INSTRUCCION para la Fabricación y Suministro de Hormigón Preparado, vigente (RC-93).
- PLIEGO de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento de Aguas, de 28-7-74.
- PLIEGO de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento.
- RC-08

Serán de aplicación las disposiciones oficiales que sustituyan, modifiquen o completen a las citadas en la relación anterior, así como las nuevas disposiciones que se promulgaron posteriormente, siempre que estuvieran vigentes en la fecha del anuncio de la licitación, si la hubo.

A4.- DETALLE DE PRESUPUESTO

El suministro e instalación se refiere a distintos equipos, puestos e instalados en obra. Se plantea por lotes de acuerdo al desglose presupuestario adjunto, que servirá de base para la licitación:

El presupuesto se divide en los siguientes LOTES:

LOTES SUMINISTRO E INSTALACIÓN (MIXTO)	Importe (V.E.C.)
LOTE 1: ESCALERAS DE ACCESO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	23.352,21 €
LOTE 2: EQUIPOS DE FILTRACIÓN	149.151,29 €
LOTE 3: INSTRUMENTACIÓN DE EQUIPOS DE FILTRACIÓN	15.921,10 €
LOTE 4: INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO	16.550,95 €
LOTE 5: INSTALACIÓN DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	18.034,94 €
LOTE 6: INSTALACIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS	12.801,78 €
LOTE 7: INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESTERILIZACIÓN	35.071,63 €
Total Valor Estimado del Contrato	270.883,90 €
IGIC (7%)	18.961,87 €
Total Presupuesto Base de Licitación	289.845,77 €

- **Método de cálculo valor estimado art. 101.5 LCSP:** Este importe se extrae del presupuesto retarificado, aprobado según el resuelto primero del encargo, del proyecto "DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA EDAR COMARCAL EL PASO-LOS LLANOS, T.M. LOS LLAMOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA".), **proyecto aprobado** mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 21 de junio de 2021, según se detalla en el antecedente noveno del encargo.

- **Desglose de costes del Presupuesto Base de Licitación** conforme al Art. 100.2 de la L.C.S.P.: en el Valor Estimado del Contrato, se consideran incluidos los costes directos (ejecución material), e indirectos (gastos generales de estructura y beneficio industrial), que la empresa adjudicataria necesite para la realización del contrato propiamente dicho, y de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos.

De acuerdo a la RECOMENDACIÓN 1/2021 DE 28 DE OCTUBRE, SOBRE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL EN LOS CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO CANARIO, publicado por la Junta Consultiva de Canarias, se estiman, a priori, los siguientes porcentajes e importes:

Presupuesto de Ejecución Material (total costes directos)		220.230,81 €
17%	gastos generales	37.439,24 €
6%	beneficio industrial	13.213,85 €
Total costes indirectos		50.653,09 €
Valor estimado del contrato (sin IGIC)		270.883,90 €
7%	IGIC	18.961,87 €
Presupuesto Base de Licitación (con IGIC)		289.845,77 €

En el ANEXO B7-ANEXO PRESUPUESTO DETALLADO POR LOTES, se desglosan las partidas que componen el Valor Estimado del Contrato de cada LOTE. Los precios son los elementales del presupuesto de la obra retarificado por Gesplan.

Se tendrá en cuenta que las mediciones son **ORIENTATIVAS**, basadas en el proyecto técnico, y pueden sufrir variaciones una vez ejecutada la obra, por lo que se **certificará de acuerdo a la medición real finalmente ejecutada**.

A5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Todos los materiales y productos, incluidos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas serán de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc (la que corresponda en cada caso a criterio de la dirección facultativa) y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

A6.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS E INSTALACIÓN

El adjudicatario deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros y su instalación no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta a Gesplan de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

A7.- MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A tenor del REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales y para desarrollar las obligaciones de Gesplan derivadas de la aplicación de dicho artículo, se requerirá al adjudicatario que con relación a:

A7a.- La empresa y las actividades objeto del contrato:

Acredite que dispone de la documentación que a continuación se enumera, en lo que afecte al desarrollo de las actividades objeto del contrato, remitiendo copia de dicha documentación:

- i) Organización de recursos para las Actividades Preventivas.

ii) Evaluación de los Riesgos.

Estas evaluaciones se referirán única y exclusivamente a las actividades objeto del contrato, sin excluir ninguna actividad o tarea. Todas las evaluaciones serán realizadas y revisadas por el adjudicatario de acuerdo, al menos, a lo establecido en el Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

iii) Planificación de su Actividad Preventiva

A partir de la evaluación de los riesgos que pudieran derivarse del desarrollo de las actividades objeto del contrato y de acuerdo a los resultados obtenidos, el adjudicatario dispondrá de una Planificación de su Actividad Preventiva en la que, al menos, detallará las actividades preventivas definidas para acreditar, en materia de PRL, a los trabajadores que desarrollarán los servicios objeto del contrato. Dicha Planificación definirá:

- a) FORMACIÓN teórico-práctica, suficiente y adecuada.
- b) La INFORMACIÓN suficiente y adecuada.
- c) La Vigilancia de la Salud.
- d) Equipos de trabajo y medios de protección.

A7b.- Notificación de accidentes e incidentes ocurridos en centros o lugares de trabajo de Gesplan:

Todos los accidentes o incidentes ocurridos durante el desarrollo de su actividad empresarial como proveedor de Gesplan, lo deberá notificar de forma inmediata. Junto a la notificación, el adjudicatario está obligado a presentar la siguiente documentación debidamente sellada y visada por su Servicio de Prevención, o en su caso por el representante de la empresa en un plazo no superior a 7 días después de la fecha del accidente:

- De los accidentados: identificación completa, TC1 y TC2, certificados de formación, de entrega de información y EPI y, de aptitud médica.
- Del “Responsable de la ejecución de los trabajos” en ese momento: identificación completa y testimonio de lo ocurrido, con su firma original.
- Informe de accidente que, al menos, indique el tipo de siniestro, suceso ocurrido, identificación de los testigos y su declaración, etc.
- Medidas que de adopción inmediata para corregir la situación que provocó el accidente o para evitar nuevos siniestros.

A7c.- Otras obligaciones del adjudicatario:

- Toda la documentación requerida en este pliego.
- Comunicar cualquier cambio que se produzcan en alguno de los documentos citados.
- Todos los equipos y ropa de trabajo, así como los equipos de protección utilizados deberán tener propiedades antiestáticas, marcado “EX”, debido a que la zona dónde actuará la retroexcavadora está clasificada por el Consejero de Seguridad del centro, como zona 2 de riesgo de explosión.
- El adjudicatario se compromete a que todos los datos proporcionados a Gesplan sean veraces y se hallen debidamente actualizados, así como a cumplir todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos personales. Gesplan se reserva el derecho a comprobar, cuando lo estime oportuno, la veracidad, aplicación y cumplimiento de las instrucciones, normas, etc. que forman parte tanto de la documentación presentada por el adjudicatario, como de la que debe disponer.

A8.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los materiales y equipos relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento, adoptarán protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por Gesplan.

A9.- CLÁUSULAS AMBIENTALES DE PROVEEDORES

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los planes de mantenimiento de la maquinaria subcontratada e ITV especificadas por el fabricante.

En caso de existir recogida selectiva en el municipio, se depositarán los residuos en los contenedores correspondientes. En caso de no existir recogida selectiva, se sufragarán los costes de la gestión de residuos y se entregará a Gesplan el albarán de entrega de residuos peligrosos a gestor autorizado.

B.- ANEXOS

En los siguientes ANEXOS se recoge la documentación técnica del proyecto que resulta necesaria para el estudio y valoración de los LOTES por parte de los licitadores, concretamente la Memoria, los Planos, el Pliego de Prescripciones Técnicas y otros documentos de detalle de las instalaciones.

Por tanto, estos documentos ANEXOS serán de aplicación a la construcción, dirección, control e inspección de las obras.

Por último se adjunta como ANEXO B7 el PRESUPUESTO DETALLADO POR LOTES.

Se adjuntan como documentos ANEXOS:

B1-MEMORIA DEL PROYECTO

B2-PLANOS DEL PROYECTO Equipos

B3-PPTP DEL PROYECTO

B4-DIMENSIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL TRATAMIENTO Terciario

B5-INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO

B6-INSTALACIÓN ELÉCTRICA

B7-ANEXO PRESUPUESTO DETALLADO POR LOTES

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2022



Residencial Amarcia
Avenida 3 de Mayo, 71 - Local B4
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. 922 887 887 F. gesplan.es
www.gesplan.es

Don Mario Anacleto Piel
Firmado (Responsable del Área)



Residencial Amarcia
Avenida 3 de Mayo, 71 - Local B4
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. 922 887 887 F. gesplan.es
www.gesplan.es

Don Fernando Pérez López
Firmado (Responsable Adjunto del Área)

